

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Peñaranda de Duero, el día 11 de julio de 2.019, a las dieciocho treinta horas (18,30 h.) y bajo la Presidencia de D. Fernando Antonio Rioja Palacio, Alcalde de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local. Se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se indican :

D. IVAN DE LA VEGA ANDRES

D^a. PALOMA PLAZA ARRANZ

D. JOSE CABALLERO BARNES

D. MIGUEL ANGEL ARRANZ PARIENTE

D. JOSE PALACIO CANTOS

D^a. CARMEN ROSA PLAZA PLAZA

La Corporación está asistida por el Secretario Luis Carmelo Porres García, del S.A.T. de la Excma. Diputación Provincial de Burgos que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes ASUNTOS:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Celebradas las elecciones municipales el día 26 de Mayo de 2.019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 Junio 2.019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada dos meses, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 5 días).

Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo cuando se consideren oportunas y necesarias.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por Unanimidad.

TERCERO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente: Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de Mayo de 2.019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2.019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre RESUELVO PRIMERO. Designar como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero al siguiente Concejal: D. IVAN DE LA VEGA ANDRES, y como segundo a D^a. PALOMA PLAZA ARRANZ.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de sus cargos, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre. La Corporación se da por enterada.

CUARTO: DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECIFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION.

CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación: A) Comisión Especial de Cuentas [Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad]. En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada

grupo. Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, si existiera, cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Delegar por el Sr. Alcalde, las funciones de Turismo y promoción en D^a. PALOMA PLAZA ARRANZ

Delegar por el Sr. Alcalde, las funciones de Cultura Deporte y Festejos en D. IVAN DE LA VEGA ANDRES

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad.

QUINTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN EL BARRIO DE CASANOVA

Por la Alcaldía se propone el nombramiento del siguiente representante en el Barrio de Peñaranda a D^a MONICA ANDRES MORAL.

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

SEXTO. NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS DIFERENTES ORGANOS E INSTITUCIONES

Por la Alcaldía se propone los nombramientos de los siguientes representantes en:

Representantes municipales en la Mancomunidad “ Rio Arandilla”:

D. JOSE PALACIO CANTOS

D^a. CARMEN ROSA PLAZA PLAZA

Representante municipal en ADRI: D. MIGUEL ANGEL ARRANZ PARIENTE

Representante municipal en RUTA DEL VINO: Titular: D. IVAN DE LA VEGA ANDRES.

Suplente: D^a. PALOMA PLAZA ARRANZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.